

ACUERDO PRESIDENCIAL No.86-2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministerio del Trabajo para que publique una Edición Oficial del Compendio de Leyes y Decretos Laborales de la República de Nicaragua, la que deberá ajustarse a los textos auténticos, publicados en La Gaceta, Diario Oficial.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de febrero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
